

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA LICITACION PUBLICA  
SERVICIO DE MANTENCION DE  
ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE  
TUCAPEL

Huépil, 07 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 508 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Publica N° 3286-59-L109 denominada "SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE TUCAPEL".
- 4) La necesidad de adquirir los servicios mencionados en el punto anterior, para la respectiva reparación de las luminarias de la comuna de Tucapel

DECRETO

- a) Apruébese licitación Publica, "SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE TUCAPEL"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/rrl

